

**Resolución de 28/04/2021, de la Dirección General de Juventud y Deportes, por la que se acuerda la ampliación del plazo de presentación de la justificación de las subvenciones que se concedan al amparo de la Resolución de 16/12/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan subvenciones para deportistas Élite de Castilla-La Mancha durante el año 2020.**

Mediante la Orden 206/2017, de 18 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para deportistas de élite de Castilla-La Mancha (DOCM nº 244, de 20/12/2017). Por su parte, mediante la Resolución de 16/12/2020, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, fueron convocadas las citadas subvenciones durante el año 2020 (DOCM nº 260, de 29 de diciembre de 2020). En el apartado noveno punto dos de la convocatoria se establece que el plazo para la justificación de las subvenciones será hasta el 30/04/2021.

El artículo 39.4 del Reglamento del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, establece que el órgano competente concedente de la subvención podrá otorgar una ampliación de plazo establecido para la presentación de la justificación.

Habiendo finalizado el plazo para realizar la justificación sin que haya recaído la resolución de concesión de las subvenciones, resulta necesario otorgar a los que vayan a ser beneficiarios un mayor plazo. Así pues, se considera conveniente al concurrir las circunstancias recogidas en el citado artículo 39.4, ampliar el plazo para la presentación de la justificación hasta el día 09/09/2021 inclusive, de conformidad con la base decimoséptima de la Orden de 206/2017.

En cuanto a la competencia para ampliar el citado plazo, en la disposición adicional de la citada Orden 206/2017, de 18 de diciembre, se faculta a la persona titular de la Dirección General de Juventud y Deportes para dictar cuantos actos o resoluciones se consideren necesarias para el desarrollo y ejecución de la Orden. Por todo ello, de conformidad con la mencionada normativa de aplicación al procedimiento, esta Dirección General de Juventud y Deportes

#### RESUELVE

Ampliar hasta el 09/09/2021 inclusive, el plazo para presentar la justificación por parte de los beneficiarios del procedimiento de concesión de subvenciones para deportistas Élite de Castilla-La Mancha durante el año 2020.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, a 28 de abril de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES

Fdo.: Noelia Pérez González

